



H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo 2018 – 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño



PLAN DE TRABAJO

Acciones 2021 propuestas para fortalecer el
Sistema Municipal de
Evaluación del Desempeño

Lic. Efrén Encarnación Nava

Email: umed2903@hotmail.com

15 de enero de 2021

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza

ÍNDICE

<i>CAPÍTULO I: RESUMEN</i>	2
Palabras clave	2
<i>CAPÍTULO II: INTRODUCCIÓN</i>	2
<i>CAPÍTULO III: CUERPO DEL PROYECTO</i>	6
A. IMPLEMENTACIÓN DEL SED	7
B. ELABORACIÓN DEL MARCO NORMATIVO	8
C. INTEGRACIÓN DEL PAE	9
D. CAPACITACIONES	10
E. EVALUACIONES	11
<i>CAPÍTULO IV: ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO</i>	12
<i>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES</i>	14
<i>CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	16
<i>CAPITULO VII. APROBACIÓN</i>	17

CAPÍTULO I: RESUMEN

El Plan de Trabajo que a continuación se presenta, es resultado de las observaciones que los Órganos de Fiscalización Federal y Estatal han emitido a nuestro municipio, determinando la inexistencia de elementos normativos y un área técnica para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107, en este documento, se plantean las estrategias a seguir para modernizar la gestión pública y la evaluación de su desempeño contribuyendo a la mejora de la Administración Municipal; una vez valorado, se procederá a su autorización ante el Concejo Consultivo.

Las acciones aquí planteadas, se ajustan a los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Auditoría Superior del Estado (ASE) en materia de Evaluación del Desempeño; por lo tanto, de aquí se desprende el hecho de que se encuentra vinculado con el Marco Jurídico regulatorio correspondiente; y con ello se pretende, alcanzar los estándares que las leyes aplicables vigentes establecen (ASF, 2020).

Palabras clave: (1) Plan Municipal de Desarrollo; (2) Sistema de Evaluación del Desempeño; (3) Gestión para Resultados; (4) Metodología del Marco Lógico; (5) Presupuesto basado en Resultados; (6) Metodología del Marco Lógico; (7) Programa Anual de Evaluación; y (8) Auditoría Superior de la Federación (ASF); (9) Auditoría Superior del Estado (ASE Guerrero).

CAPÍTULO II: INTRODUCCIÓN

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Es importante mencionar que el *¡Gobierno de la gente!* ofreció efectuar cambios que beneficien a la sociedad de Chilpancingo, por ser esta una administración transparente, los compromisos contraídos se encuentran registrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021. No sólo se trata de cumplir con la Ley, sino de contribuir con acciones para mejorar la calidad de vida de los chilpancingueños; por lo tanto, el presente Plan de Trabajo fundamenta su origen en la estrategia número 27 “Gestión Pública y Evaluación al Desempeño”, numerales: X.6.4.11, X.6.4.12, X.6.4.13, X.6.4.14 X. 6.4.15, X.6.4.18, X.6.4.26, X.6.4.27 y X.6.4.28 (Gaspar B. Antonio., 2018 - 2021, pág. 262).

Considerando lo anteriormente expuesto, la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, ha determinado en su Plan de Trabajo del ejercicio 2021, acciones para que la implementación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño se fortalezca, y garantice de forma plena y permanente que los recursos públicos no sólo cumplan con los fines para los que han sido destinados, sino que la ciudadanía reciba y perciba con toda oportunidad sus beneficios y resultados.

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza

Este documento, inicia con un plan de Acción en el que se articularan diversos elementos como la estructuración de un sistema integrado de seguimiento o monitoreo y la evaluación, porque a partir de dichas herramientas es posible conocer los resultados e impacto de las políticas y los programas presupuestarios, se describe la Acción, el color de la fuente que se utiliza para distinguirlas del resto del Cuerpo del Proyecto, es de **color azul**, se proponen las acciones a implementar, recomendaciones para cada acción y se definen los responsables primarios, para llevarlas a cabo, todo esto, se presenta por separado en letra negra y por temas y el extenso documental contiene además seis capítulos como a continuación se muestran:

1. Resumen. —plantea el problema que deriva de las observaciones, se menciona la presentación del Proyecto con el que se pretende su eliminación y alude el apego al Marco Normativo aplicable vigente.
2. Introducción. —se presenta una breve descripción del contenido del Plan de Trabajo y el fundamento jurídico que le da origen; que, en su mayoría, proviene del Plan Municipal de Desarrollo (Gaspar B. Antonio., 2018 - 2021).
3. Cuerpo del Proyecto. —este capítulo presenta las deficiencias que la administración presenta en materia de Evaluación del Desempeño; así como, las acciones para fortalecer la implementación, las recomendaciones de cómo alcanzarlas y los responsables primarios, quienes a su vez harán uso del personal que integra la estructura del H. Ayuntamiento y que; de alguna manera, ya sea directa o indirectamente se encuentran involucrados, para poder dar cumplimiento de manera eficaz al Proyecto;

4. Cronograma de actividades. —se presenta un calendario con acciones, fechas de cumplimiento según la importancia de la actividad, los responsables de su aplicación, estableciendo los objetivos que se pretende alcanzar en este proyecto;
5. Conclusiones. —se presentan los beneficios que se obtendrán al cumplir con las acciones propuestas; los riesgos que plantea el proyecto con las oportunidades para atenuarlos y eventualmente eliminarlos; y por último, las situaciones previsibles por incumplimiento;
6. Bibliografía. —que hace referencia al Marco Normativo aplicable vigente, teniendo como base: el Plan Municipal de Desarrollo y los pliegos de resultados de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

Cada día, *¡El Gobierno de la gente!* Implementa procesos de seguimiento y evaluación del desempeño, para fortalecer la eficiencia de gestión y desarrollo institucional (Gaspar B. Antonio., 2018 - 2021). En el siguiente capítulo, se presenta de manera detallada el Cuerpo del Proyecto, siguiendo el orden del eje temático con el que inicia el capítulo.

CAPÍTULO III: CUERPO DEL PROYECTO

Con el propósito de darle mayor facilidad al lector, a continuación, se presenta la ilustración número 1, que muestra el eje temático del proyecto, que a su vez indica el orden que seguirá la presentación de este.



Ilustración 1. Eje temático del Plan de Trabajo. Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la ilustración número 1 y con el propósito de facilitar su seguimiento, los componentes del Plan de Trabajo guardan una distribución estructurada y se presentan siguiendo el mismo orden, utilizando lenguaje sencillo para una fácil asimilación; dado a que después de ser autorizado, será publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento.

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza

A. IMPLEMENTACIÓN DEL SED

Con el propósito de consolidar el proceso de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo y dar cumplimiento a las diversas disposiciones consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; La Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Coordinación Fiscal; La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y otras de carácter Estatal; además del inicio de operaciones de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

La Unidad coadyuvara con las autoridades y dependencias municipales para que cuenten con los elementos necesarios, que les permitan dar cumplimiento al resultado de la Auditoria (2019-D-D-31-016-2020 de fecha 23 de octubre de 2020); que a continuación se detallan (con fuente en **color azul**):

Resultado 10. Con la finalidad de verificar el funcionamiento de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de oportunidad para que la entidad instale y opere la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño; a efecto de que elabore y de seguimiento al Programa Anual de Evaluación de programas y/o proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos, de las unidades administrativas del ayuntamiento. Que retroalimente el desempeño y la gestión como parte de un proceso gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestal; toda vez que, dicha instancia no se encuentra funcionando, así mismo, no existe normativa interna que defina sus funciones y responsabilidades, así como lineamientos, criterios y metodología para la

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza

evaluación de los programas municipales y el Programa Anual de Evaluaciones, en el que se detalle el número y tipo de evaluación a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Para subsanar esta observación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Promover la actualización del Marco Normativo del Ayuntamiento, el cual deberá ser supervisado por la "Comisión Revisora". Responsable (s): FJRM, EEN.
- ✓ Actualización de los integrantes del "Concejo Consultivo", el cual deberá ser firmado y autorizado por el Presidente Municipal. Responsable (s): FJRM, EEN.

B. ELABORACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

En este tenor de participación y como punto de partida, la Unidad promoverá ante quien corresponda, la modificación y actualización del Marco Normativo local, para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño; en esta apreciación la UMED, formulará su marco normativo para dar claridad y certeza a sus facultades, obligaciones y atribuciones, como área Técnica del Sistema de Evaluación del desempeño.

Para dar cumplimiento al resultado 10 de la Auditoria (2019-D-D-31-016-2020 de fecha 23 de octubre de 2020):

Para subsanar esta observación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Elaborar el Reglamento interno de la (UMED) el cual deberá estar vinculado con el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y ser autorizado por el concejo consultivo. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza

- ✓ Elaborar el Manual de organización de la (UMED) el cual deberá estar vinculado con el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y ser autorizado por el concejo consultivo. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.
- ✓ Elaborar el Manual de procedimientos de la (UMED) el cual deberá estar vinculado con el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y ser autorizado por el concejo consultivo. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.
- ✓ Elaborar el Manual de administración de riesgos de la UMED el cual deberá estar vinculado con el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y ser autorizado por el concejo consultivo. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.

C. INTEGRACIÓN DEL PAE

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un documento que en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos) emiten la SHCP – UED y el CONEVAL para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican. (DEPPP2020_Módulo_III Parte 1, pág. 6).

En este tenor la Unidad elaborará e implementará el Programa Anual de Evaluaciones Internas, apegadas a la normatividad vigente; cabe señalar que dichas evaluaciones se realizarán en la medida que existan los elementos a evaluar y que estos cumplan con las características que marca la normatividad en la materia.

Para dar cumplimiento al resultado 10 de la Auditoría (2019-D-D-31-016-2020 de fecha 23 de octubre de 2020):

Para subsanar esta observación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Elaborar los Criterios y metodología para la evaluación de los programas municipales el cual deberá estar vinculado con el Programa Anual de Evaluación 2021 y ser autorizado por el concejo consultivo. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.
- ✓ Elaboración del Programa Anual de Evaluación el cual deberá contemplar los programas a evaluar, así como la metodología y sus criterios de evaluación de acuerdo a la normatividad aplicable, ser autorizado por el concejo consultivo. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.
- ✓ Publicación del PAE/2021 en la página oficial del Ayuntamiento Municipal, esto para dar cumplimiento al artículo 110 de la LFPRH, (todas las evaluaciones deben estar publicadas en la página de internet de las dependencias o entidades correspondientes). Responsable (s): FJRM, EEN, HS.

D. CAPACITACIONES

La calidad de la evaluación está relacionada con la calidad de los métodos empleados tanto por los evaluadores como por los servidores públicos, es indispensable que exista **capacitación constante** con el objetivo de fortalecer el capital humano en las dependencias o entidades así como para fomentar el desarrollo de un mercado competitivo de evaluadores, se debe impartir talleres y seminarios en materia de evaluación y monitoreo (DEPPP2020_Módulo_III, 2020, pág. 28).

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza

La Unidad coadyuvará con las autoridades y dependencias municipales para que cuenten con los elementos necesarios, que les permitan dar cumplimiento a las observaciones de auditorías anteriores.

Para anteponernos a una observación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Ingresar a la plataforma México X, inscribirse en las capacitaciones que la SHCP y el SED programan en la materia, todos los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal deberán capacitarse, acreditando su participación. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.
- ✓ Programar capacitaciones para las Autoridades y enlaces de cada dependencia municipal en materia de evaluación y monitoreo de sus programas presupuestarios. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.

E. EVALUACIONES

El concepto de “evaluación” se ha entendido tradicionalmente como un medio para identificar los resultados o el impacto que genera una acción o conjunto de acciones. En el sector público, la evaluación suele vincularse a la identificación de las transformaciones generadas a partir de las políticas y programas públicos (Ballar, 1993).

La Unidad elaborará e implementará el Programa Anual de Evaluaciones Internas, apegadas a la normatividad vigente; cabe señalar que dichas evaluaciones se realizarán en la medida que existan los elementos a evaluar y que estos cumplan con las características que marca la normatividad en la materia.

Para dar cumplimiento al resultado 10 de la Auditoría (2019-D-D-31-016-2020 de fecha 23 de octubre de 2020):

Para subsanar esta observación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Evaluación de los diferentes fondos de inversión y de los elementos que los conforman, las cuales deberán estar contempladas en el PAE/2021 ser autorizado por el concejo consultivo. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.
- ✓ Integración de los Informes de Resultados de las Evaluaciones, el cual deberá contemplar los Aspectos Susceptibles de Mejora, ser autorizado por el concejo consultivo. Responsable (s): EEN, ACC, MFR, IGG, HLMN, IERR, SJS.
- ✓ Publicación de las evaluaciones e Informes de Resultados en la página oficial del Ayuntamiento Municipal, esto para dar cumplimiento al artículo 110 de la LFPRH, (todas las evaluaciones deben estar publicadas en la página de internet de las dependencias o entidades correspondientes). Responsable (s): FJRM, EEN, HS.

CAPÍTULO IV: ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO

En el capítulo siguiente, se presentan las acciones, cada una con su objetivo que se pretende alcanzar, los responsables de su elaboración y su periodo de ejecución.

Número	Objetivo que se pretende Alcanzar	Acciones	Responsable	Principales Actividades	Periodo de ejecución
1	Dar cumplimiento a las diversas disposiciones en materia de evaluación consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.	Implementación del sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio	<ul style="list-style-type: none"> •Efrén Encarnación Nava •Alejandro Cadena Campos •Maribel Fuentes Rojas •Itzel González Godoy •Hilda Leticia Marrufo Novelo •Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román •Sabino Jimon Sánchez 	<ul style="list-style-type: none"> •Actualización del concejo consultivo •Promover la actualización del Marco Normativo del Ayuntamiento 	Marzo - Junio
2	Dar claridad y certeza a sus facultades, obligaciones y atribuciones que permitan la eficiente operatividad como área técnica del sistema de evaluación al desempeño municipal.	Elaboración del Marco Normativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> •Efrén Encarnación Nava •Alejandro Cadena Campos •Maribel Fuentes Rojas •Itzel González Godoy •Hilda Leticia Marrufo Novelo •Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román •Sabino Jimon Sánchez 	<ul style="list-style-type: none"> •Reglamento interno •Manual de organización •Manual de procedimientos •Manual de administración de riesgos 	Marzo - Junio
3	Adquirir las herramientas y elementos necesarios que nos permitan dar cumplimiento a las actividades programadas.	Capacitación constante de los integrantes de la UMED	<ul style="list-style-type: none"> •Efrén Encarnación Nava •Alejandro Cadena Campos •Maribel Fuentes Rojas •Itzel González Godoy •Hilda Leticia Marrufo Novelo •Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román •Sabino Jimon Sánchez 	Cursos: <ul style="list-style-type: none"> •Como entender el presupuesto •Diplomado en PbR 	Enero - Diciembre
4	Apoyar a la toma de decisiones que contribuyan a la mejora de la administración municipal, fortaleciendo la gestión eficiente y transparente del gasto público.	Capacitación a las Autoridades y Dependencias Municipales para la implementación del Sistema de Evaluación del desempeño Municipal	<ul style="list-style-type: none"> •Efrén Encarnación Nava •Alejandro Cadena Campos •Maribel Fuentes Rojas •Itzel González Godoy •Hilda Leticia Marrufo Novelo •Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román •Sabino Jimon Sánchez 	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación para la integración del SED municipal 	Marzo - Noviembre
5	Valorar objetivamente el desempeño de los programas y acciones de los diferentes fondos de inversión, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de programas y acciones.	Implementación del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2021	<ul style="list-style-type: none"> •Efrén Encarnación Nava •Alejandro Cadena Campos •Maribel Fuentes Rojas •Itzel González Godoy •Hilda Leticia Marrufo Novelo •Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román •Sabino Jimon Sánchez 	<ul style="list-style-type: none"> *Documento PAE 2021 *Criterios y Metodología de la Evaluación 	Enero - Diciembre
6	Evaluar la correcta aplicación de los diferentes fondos de inversión para coadyuvar al fortalecimiento de la Administración Municipal.	Evaluación y seguimiento de los diferentes fondos de inversión y de los elementos que los conforman.	<ul style="list-style-type: none"> •Efrén Encarnación Nava •Alejandro Cadena Campos •Maribel Fuentes Rojas •Itzel González Godoy •Hilda Leticia Marrufo Novelo •Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román •Sabino Jimon Sánchez 	Evaluaciones: <ul style="list-style-type: none"> *Evaluación del Programa Operativo Anual (POA). *Evaluación de la elaboración de los indicadores. *Integración y diseño de la MIR. *Evaluación específica del destino de los recursos del FAISM y FORTAMUN. 	Mayo - Diciembre

Ilustración 2. Acciones del Plan de Trabajo, Ejercicio Fiscal 2021. Fuente: Elaboración propia

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza

En el capítulo siguiente, se presentan las conclusiones del proyecto, las cuales precisan los beneficios que representa el llevar a cabo las acciones propuestas, también se plantean las situaciones previsibles, en el supuesto de no llevarlas a cabo, por último, se plantean los riesgos que presenta el Proyecto, así como algunas estrategias que pueden atenuarlos y eventualmente, eliminarlos. Este, es un gobierno que **Cumple, Trabaja y Avanza**.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

1. Este proyecto es resultado de las observaciones que los Órganos de Fiscalización Federal y Estatal han emitido a nuestro municipio; razón por la cual, se proponen estas acciones para su cumplimiento.
 - a. El beneficio más importante al llevar a cabo el Plan de Trabajo es el *cumplimiento* de la Ley, lo que demuestra un control del *trabajo* al aplicar las políticas públicas que le permitan al H. Ayuntamiento, *avanzar* en favor de la sociedad, dejando menos rezagos en los diferentes reclamos sociales y recuperar su confianza por la autoridad municipal.
 - b. Bajo el supuesto de no llevar a cabo la realización del Proyecto, el desarrollo previsible sería, continuar con rezagos en materia de Control Interno y de evaluación y dejar una administración semejante a la recibida del periodo anterior.

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza


- c. Uno de los riesgos previstos en este Plan de Trabajo, es que el tiempo que resta de la presente administración, no sea insuficiente para concluir con todas sus acciones previstas; sin embargo, se recomienda iniciar cuanto antes para lograr un avance significativo del mismo y eventualmente su culminación.
- d. Otro riesgo importante, sería la falta de colaboración de parte de la estructura municipal para atender sus responsabilidades derivadas del Proyecto; por esa razón, se debe incluir el avance real, como parte integrante de su evaluación de desempeño; ya que, por Ley, todos los involucrados deben asumir su responsabilidad con acciones a las que están obligados.

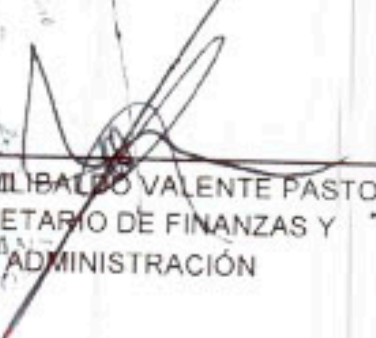
CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASE. (s.f.). *Auditoría Superior del Estado de Guerrero*.
- ASF. (s.f.). *Auditoría Superior de la Federación*.
- Ballar. (1993). *Evaluación de políticas. Marco conceptual y organización institucional*.
- EEN. (s.f.). *Efren Encarnación Nava*.
- Gaspar B. Antonio. (2018 - 2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.
- SED. (s.f.). *Sistema de Evaluación del Desempeño*.
- SHCP. (2020). DEPPP2020_Módulo_III. En S. d. Público, *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos* (pág. 28). México: pdf.
- SHCP. (2020). DEPPP2020_Módulo_III Parte 1. En S. d. Público, *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos* (pág. 6). México: pdf.
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.

Para el ejercicio 2021 se aprueba el presente Plan de Trabajo con fecha 15 de enero del 2021

CAPITULO VII. APROBACIÓN CONCEJO CONSULTIVO


 LIC. ANTONIO GASPAS BELTRÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. BALDO VALENTE PASTOR
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


 Dña. ANACLETA LOPEZ VEGA
 SECRETARIA GENERAL


 Consejeros de la Junta
 SECRETARIA GENERAL


 Mtro. FRANCISCO JAVIER RIOS MARTINEZ
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Ing. Ana Dilcia Torres Romero
Secretaria de Obras Públicas

Lic. Rubén Fuentes Acosta
En representación de la Secretaria de Planeación y Presupuesto